

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 18 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 60-09-2017**

Al ser las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del día lunes dieciocho de setiembre del dos mil diecisiete, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 60-09-2017, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

MSc. Ronald Cordero Cortés, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Ana Masís Ortiz, Directora, Lic. Freddy Fallas Bustos, Licda. Ericka Álvarez Ramírez.

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

MSc. Emilio Arias Rodríguez, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Ana Masís Ortiz, Directora, Lic. Freddy Rahudin Fallas Bustos, Director y Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora.

AUSENTE CON JUSTIFICACION: Licda. María Eugenia Badilla Rojas, asuntos personales y la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, por encontrarse de gira en la zona Sur en atención a su cargo.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico, Lic. Geovanny Cambroner Herrera, Subgerente Gestión de Recursos, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo y la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría Consejo Directivo.

Justifica la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, por encontrarse de gira en la Zona Sur.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente da lectura y procede a someter a votación la siguiente agenda:

- 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- 3. APROBACION DEL ACTA N° 57-09-2018**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 18 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 60-09-2017**

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

5. ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL.

- 5.1** Análisis Propuesta de convenio a suscribir con el ICAA y la Asociación de Acueducto de las Mesas de Pejibaye de Pérez Zeledón, **según oficio SGDS-1348-09-2017.**
- 5.2** Análisis Propuesta de convenio a suscribir con la CCSS, con el ADI de San Miguel de Pejibaye de Pérez Zeledón y la Junta de Educación de San Miguel de Pejibaye Pérez Zeledón, **según oficio SGDS-1349-09-2017.**

6. ASUNTOS SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO.

- 6.1** Análisis de la solicitud de aprobación de acuerdo del Consejo Directivo, para autorizar a la Administración Activa, el traslado de la gestión de degradación del procedimiento de contratación administrativa de Servicio de Limpieza y Aseo en cuatro puestos (4 Áreas Regionales de Desarrollo Social y la Unidad Local de Desarrollo Social adscrita) a la Contraloría de la República, **según oficio SGSA-0394-09-2017.**

7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

Las señoras Directoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo con el orden del día.

ARTICULO TERCERO: APROBACION *DEL ACTA N° 57-09-2017.*

- **Acta N° 57-09-2017.**

El MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente pone a discusión el Acta N° 57-9-2017.

Al no haber observaciones, el MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente somete a votación el Acta N° 57-9-2017.

ACUERDO N° 387-09-2017

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 18 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 60-09-2017**

POR TANTO, SE ACUERDA

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 57-09-2017 de fecha jueves 07 de setiembre de 2017.

Las señoras y señores directores, MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ana Masís Ortiz, Directora, Lic. Freddy Fallas Bustos, Director y Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, aprueban el acta anterior, excepto el Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente _____, se abstiene de votar por no estar presente en esta sesión.

ARTICULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

El MSc. Emilio Arias señala que el presente punto no tiene puntos que tratar.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL.

5.1. ANÁLISIS PROPUESTA DE CONVENIO A SUSCRIBIR CON EL ICAA Y LA ASOCIACIÓN DE ACUEDUCTO DE LAS MESAS DE PEJIBAYE DE PÉREZ ZELEDÓN, SEGÚN OFICIO SGDS-1348-09-2017.

El MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de las Funcionarias MSc. Dinia Rojas Salazar, Coordinadora Desarrollo Socio Productivo y Comunal, Licda. Xinia Espinoza Espinoza, Jefa Área Regional De Desarrollo Social Brunca y el Lic. Harold González Hurtado, ARDS-Brunca.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso.

Al ser las 16:39 horas, ingresan los funcionarios invitados.

El Presidente le concede la palabra a la Licda. Xinia Espinoza Espinoza. Inicia su exposición agradeciendo por la oportunidad que se le brinda para presentar dos proyectos, y el primero tiene que ver con un proyecto de mejoramiento del acueducto de una comunidad que se llama las Mesas de Pejibaye que es un distrito prioritario del Cantón de Pérez Zeledón.

Hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 18 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 60-09-2017**

Se abre un espacio para consultas.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, menciona que dentro de la información suministrada, dice que el aporte de la Asada es de tres millones ciento diez mil colones (¢3.110.000,00) donde está el error si en el documento entregado o en la presentación.

La Licda. Xinia Espinoza Espinoza, aclara que no hay ningún error, lo que pasa es que cuando se presentó el proyecto inicialmente no se había tazado el costo de los terrenos donde van a estar ubicado el tanque y los desarenadores y se está sumando el costo, se hizo una tasación del costo de esos terrenos y es por eso que asciende ahora a ¢18.910.000,00 (dieciocho millones novecientos diez colones), de ahí la diferencia. Cuando se envió el proyecto no se había hecho y ahora se hizo para poder presentarlo a este Consejo Directivo.

Finaliza su exposición la señora Xinia Espinoza, solicitando la valoración para que este proyecto se apruebe dado la importancia para que una comunidad siempre mantenga el servicio de agua potable como un derecho de las familias y que el agua es lo único que les permite a ellos vivir y poder generar desarrollo en una comunidad tan pobre como es el Distrito de Pejibaye.

El Ing. Ronald Cordero Cortes, Vicepresidente, comenta sobre varios rubros que se van a invertir, pero lo que no vio fue la distribución de ese dinero, por lo menos de los ¢109.850.000,00 (ciento nueve millones ochocientos cincuenta mil colones) que aprobaría eventualmente este Consejo. Existe como una proforma o algo que diga que un desarenador cuesta tanto, el otro tanto, para que más o menos cierre la cantidad de dinero que se estaría aprobando.

La Licda. Xinia Espinoza Espinoza, dice que ese plan de inversión y desembolso del proyecto está dentro de los documentos soportes entregados.

El Ing. Ronald Cordero Cortes, Vicepresidente, agradece y dice que lo que le interesaba es que existiera ese plan de inversión.

No habiendo más consultas, el MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, le solicita a la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, que proceda con la lectura del acuerdo.

Seguidamente la señora Tatiana Loaiza Rodríguez da lectura del siguiente acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 18 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 60-09-2017**

ACUERDO N° 388-09-2017

RESULTADO

PRIMERO: Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ-0950-09-2017 de fecha 01 de setiembre 2017, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y el sujeto privado **ASOCIACIÓN DE ACUEDUCTO DE LAS MESAS DE PEJIBAYE DE PEREZ ZELEDON**, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "**Mejoramiento de Acueducto**", el cual cuenta con su constancia de Legalidad N° 047-09-2017 CL de fecha 01 de setiembre 2017, donde se manifiesta a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

SEGUNDO: Que mediante oficio DSPC-0666-09-2017 de fecha 11 de setiembre 2017, suscrito por la MSc. Dinia Rojas Salazar Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "**Mejoramiento de Acueducto**".

TERCERO: Que mediante oficio SGDS-1348-09-2017 del 11 de setiembre del 2017, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, da el aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y el sujeto privado **ASOCIACIÓN DE ACUEDUCTO DE LAS MESAS DE PEJIBAYE DE PEREZ ZELEDON**, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "**Mejoramiento de Acueducto**".

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Profesional Ejecutor con el visto bueno de la Gerente Regional, recomienda el Proyecto con el cumplimiento de requisitos, según folio # 000353, del expediente administrativo # 1093, y por las siguientes valoraciones sociales, a saber:

1.1.- Que el objeto del Proyecto es Mejorar la Infraestructura del Acueducto en Tuberías, Estación de Bombeo, Desarenador y Tanques de Almacenamiento. El propósito es realizar una serie de obras que permitan el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de la zona, atendiendo problemas de calidad

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 18 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 60-09-2017**

del agua proporcionada y de abastecimiento, con la construcción de una caseta de bombeo, compra e instalación de equipo electromecánico, reparación del desarenador, reparación de tanques de almacenamiento existente, la construcción de un nuevo tanque y la realización de cambios de tuberías de distribución.

La Asociación de Acueducto de la Comunidad de Mesas de Pejibaye de Pérez Zeledón, fue conformada el 17 de octubre 1997, y este surgió con el fin de crear, administrar y operar un acueducto en beneficio de los habitantes de la comunidad de Mesas y sus alrededores.

Como parte de los proyectos de desarrollo prioritarios para la comunidad de Mesas, incorporados en sus planes de trabajo, se encuentra la realización de Mejorar el Acueducto, que se ubica en la comunidad. Con la presente propuesta, la Organización pretende mejorar los servicios de acceso, distribución y purificación de agua potable, ya que en la actualidad las obras iniciales desarrolladas por la comunidad para atender las necesidades de abastecimiento de agua potable, muestran signos de deterioro y problemas de abastecimiento. La situación descrita plantea la necesidad de realizar acciones de intervención para renovar el sistema de abastecimiento y mejorar su caudal, debido también al incremento de la población, que ha experimentado la zona en años recientes. No obstante, el costo del Proyecto supera la capacidad económica de la Organización para poder cubrir los costos estimados de ejecución del mismo.

Debido a que un alto porcentaje de la población, que habita la comunidad, son familias de bajos recursos económicos, se ha hecho muy difícil para la Asociación, poder reunir todos los recursos económicos necesarios para la realización de esta obra, por ello se han visto obligados a recurrir al IMAS, con el fin de realizar el Proyecto planteado en la presente propuesta.

La comunidad de Mesas, se ubica en el Distrito de Pejibaye, el cual se encuentra relativamente alejado del Centro Urbano del Cantón de Pérez Zeledón, donde el propósito del Proyecto, que se desea desarrollar, tiene como fin primordial, mejorar la calidad de vida de los habitantes de dicha comunidad, proporcionándoles los insumos necesarios para que puedan aspirar a mejores condiciones de vida.

De acuerdo con estadísticas proporcionadas por el Censo de población 2011, el Distrito de Pejibaye cuenta con una población total de 8.001 habitantes, de los cuales 4.045, corresponde a la población masculina y 3.956, a la población femenina. La población de Mesas pertenece al Cantón de Pérez Zeledón, el cual

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 18 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 60-09-2017**

fue creado mediante el Decreto N° 31 del 9 de agosto 1931, y tiene una extensión de 206.10 km², lo cual lo ubica como uno de los Distritos con la mayor extensión territorial de la región.

De conformidad con los datos proporcionados por la UIPER del ARDS-Brunca, en relación a los datos de la FIS, aplicadas en la comunidad de Mesas y San Marcos de Pejibaye, se contabilizan un total de 144 familias, ubicadas en el Nivel 1 y 2, en condición de pobreza extrema, 98 familias en Nivel 1 y 2, en condición de Pobreza Básica y 20 familias en Nivel 3, que se ubican en condición de Pobreza Básica y extrema, para un total de 262 familias, en condición de Pobreza Básica y Extrema, de 275 personas encuestadas.

La Comunidad de Mesas de Pejibaye, se ubica en zona rural, donde las principales actividades económicas son el cultivo de café y la producción de granos básicos (arroz, frijoles, maíz). No obstante los problemas generados por la enfermedad de la roya, que ha afectado a los productores de café y los problemas que han experimentado los productores de granos básicos, producto del cambio climático, los ha llevado paulatinamente a enfrentar, una serie de crisis productiva y económica, lo que les ha dificultado en su capacidad para alcanzar los niveles de producción de años anteriores, con problemas para sobreponerse a las pérdidas económicas ocasionadas por este proceso, contemplándose la posibilidad de abandonar la actividad productiva y emigrar a otras zonas, en busca de mejores condiciones de trabajo.

De acuerdo con la recomendación de la oficina de Acueductos Rurales del AyA, se requiere la implementación de mejoras al sistema existente, permitiendo mejores condiciones de inocuidad y calidad de agua disponible para la población que habita en la zona. Actualmente debido a la falta de las obras señaladas, la Organización se ve obligada a suspender temporalmente el servicio cada cierto tiempo, para poder realizar trabajos de mantenimiento, con la realización de este Proyecto, este corte de servicio ya no se presentaría.

1.2.- Que de conformidad al criterio de la Organización, la ejecución de este Proyecto hará posible que la población beneficiaria directa sean los pobladores de las comunidades de Mesas y San Marcos de Pejibaye, los cuales suman un número aproximado de 450 familias, y son los que disfrutarían de una mejor calidad de agua potable, esencial para la salud, por ende para la vida humana.

1.3.- Que de conformidad con lo indicado por el Profesional Ejecutor Harold González Hurtado, mediante el Resumen Ejecutivo, el Proyecto se localiza en la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 18 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 60-09-2017**

comunidad o caserío de Mesas, Distrito Pejibaye, Cantón Pérez Zeledón, Provincia San José, el cual posee un Índice de Desarrollo Social (IDS), según MIDEPLAN 2013, del **45.2%**, ocupando la posición **411**, y considerado en el grupo de los Distritos de **Menor Desarrollo Relativo** y en un **Nivel de desarrollo Bajo**.

1.4.- Que para el Proyecto denominado “Mejoramiento de Acueducto”, el aporte para llevar a cabo dicho mejoramiento, por parte del IMAS es la suma de ¢ 109.850.000,00, los que se invertirán en pago de costos directos e indirectos de la obra, que puede incluir pago de mano de obra y otros costos indirectos, compra de materiales, como: para la construcción de una caseta de bombeo de 17.6 m² x 2,60 m de altura, compra de 1.429 m. en tubería de 100 mm 4” SDR 26 C/E, tramo de tubería según plano Pto. 124 al 250, Pto. 231 al 272, rehabilitación de tanques en planta de tratamiento (200m²), rehabilitación de tanque San Marcos (20 m²), cierre perimetral del sector donde se ubican los desarenadores, caseta de bombeo y estructuras aledañas, entre otros que constan en el Plan de Inversión (folio # 0000309). Además y en casos especiales, alquiler de maquinaria y gastos de implementación; además se cuenta con un aporte económico adicional, por parte de la Organización Comunal por un monto de ¢ 18.910.000,00 (dieciocho millones novecientos diez mil colones) según consta a folio N° 000352, como aporte de contrapartida, según consta en el expediente administrativo del Proyecto N° 1093.

POR TANTO, SE ACUERDA

1.- Aprobar el Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y el sujeto privado **ASOCIACION DE ACUEDUCTO DE LAS MESAS DE PEJIBAYE DE PEREZ ZELEDON**, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado **“Mejoramiento del Acueducto”** por un monto de **¢ 109.850.000,00** (ciento nueve millones, ochocientos cincuenta mil colones exactos).

2.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

El Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Lic. Freddy Fallas Bustos, Director y la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 18 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 60-09-2017**

A solicitud del señor Presidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

5.2. ANÁLISIS PROPUESTA DE CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA CCSS, CON EL ADI DE SAN MIGUEL DE PEJIBAYE DE PÉREZ ZELEDÓN Y LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE SAN MIGUEL DE PEJIBAYE PÉREZ ZELEDÓN, SEGÚN OFICIO SGDS-1349-09-2017.

El Presidente Emilio Arias Rodríguez, Presidente, le concede la palabra a la Licda. Xinia Espinoza Espinoza, para que continúe con la exposición sobre la propuesta de convenio a suscribir con la CCSS, con el ADI de San Miguel de Pejibaye de Pérez Zeledón y la Junta de Educación de San Miguel de Pejibaye Pérez Zeledón, el cual consiste en la construcción de una Casa Salud en una comunidad muy pobre y rural, que queda muy distante de los servicios donde está el EBAIS. Razón por el cual, es que las familias requieren tener una casa salud para no desplazarse grandes distancias y poder asistir al EBAIS más cercano, considerándolo un proyecto sumamente importante para esta comunidad.

Solicita a este Consejo Directivo la aprobación de este proyecto para que estas familias puedan resolver su problema de acceso a la salud.

Se hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta.

La Presidencia abre un espacio para consultas.

El Lic. Freddy Fallas Bustos, Director, se refiere a los costos que presentan, ya que en la propuesta de acuerdos están diferentes, viene específico cada monto exacto del aporte de cada actor. En el acuerdo para la aprobación del Acueducto de las Mesas de Pejibaye de Pérez Zeledón se habla de ₡3.119.000,00 (tres millones ciento diez mil colones) pero el monto para aportar va ser mayor. En el segundo acuerdo para la construcción de Casa de la Salud, el monto que se pone exacto del IMAS son ₡74.910.000,00 (setenta y cuatro millones novecientos diez mil millones) y en el cuadro de costo del proyecto dice que es un aporte de ₡75.000.000,00 (setenta y cinco millones de colones), al final es un poquito más o un poquito menos, pero no habrá problema a la hora de tomar el acuerdo.

La Licda. Xinia Espinoza Espinoza, explica que el monto que está aprobado en el POI son ₡75.000.000,00 (setenta y cinco millones de colones), a la hora que se hace el plan de inversión los costos de los planos y de las obras sale en ₡74.910.000,00 (setenta y cuatro millones novecientos diez mil millones), siendo el

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 18 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 60-09-2017**

monto real que queda, fue un error ponerlo como estaba en el POI, pero en la propuesta de acuerdo si está bien.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, dice que no le queda claro el tema del terreno, si lo pone la Asociación de Desarrollo, para eso se necesita un convenio.

Lic. Berny Vargas Mejía, dice que requiere un comodato.

No habiendo más consultas, se les agradece a los funcionarios invitados su exposición y se retiran de la sesión al ser las 17:25 horas.

El MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, le solicita a la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, que proceda con la lectura del acuerdo.

Seguidamente la señora Tatiana Loaiza Rodríguez da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 389-09-2017

RESULTADO

PRIMERO: Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ-0963-09-2017 de fecha 04 de setiembre 2017, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Caja Costarricense de Seguro Social, y los sujetos privados **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN MIGUEL DE PEJIBAYE DE PEREZ ZELEDON** y la **Junta de Educación Escuela de San Miguel de Pejibaye de Pérez Zeledón**, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “**Construcción de Casa de la Salud de San Miguel de Pejibaye de Pérez Zeledón**”, el cual cuenta con su constancia de Legalidad N° 0049-2017 CL de fecha 04 de setiembre 2017, donde se manifiesta a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

SEGUNDO: Que mediante oficio DSPC-0667-09-2017 de fecha 11 de setiembre 2017, suscrito por la MSc. Dinia Rojas Salazar, Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “**Construcción de Casa de la Salud de San Miguel de Pejibaye de Pérez Zeledón**”.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 18 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 60-09-2017**

TERCERO: Que mediante oficio SGDS-1349-09-2017 del 11 de setiembre del 2017, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, da el aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Caja Costarricense de Seguro Social y los sujetos privados **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN MIGUEL DE PEJIBAYE DE PEREZ ZELEDON y la Junta de Educación Escuela de San Miguel de Pejibaye de Pérez Zeledón**, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “**Construcción de Casa de Salud de San Miguel de Pejibaye de Pérez Zeledón**”.

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Profesional Ejecutor Lic. Harold González Hurtado con el visto bueno de la Gerente Regional Licda. Xinia Espinoza Espinoza, recomienda el Proyecto, con el cumplimiento de requisitos sociales, según folio # 000210, del expediente administrativo # 1886, y por las siguientes valoraciones sociales, a saber:

1.1.- El objetivo del Proyecto es construir una Casa de la Salud, para garantizar a la población de la comunidad, el acceso a los servicios médicos básicos de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), facilitándoles de esta manera un acceso más oportuno a los servicios de salud, evitándoles el deterioro de la misma.

El propósito del presente Proyecto, es el de habilitar un espacio adecuado para la atención médica de los habitantes y vecinos de la comunidad de San Miguel de Pejibaye, San Gerardo y Bolivia. La comunidad se encuentra relativamente alejada del Centro Urbano de la ciudad de San Isidro de Pérez Zeledón, donde se concentran las principales instituciones y empresas que se dedican a prestar servicios de salud. El Proyecto busca resolver las condiciones de accesibilidad a servicios de atención médica de los habitantes de las comunidades indicadas anteriormente, en su propio lugar de residencia.

La Asociación de Desarrollo Integral de San Miguel, fue conformada el día 09 de diciembre del 2014, y surgió con el fin de velar por el desarrollo y bienestar de los habitantes de la comunidad de San Miguel de Pejibaye de Pérez Zeledón.

Como parte de los proyectos de desarrollo prioritarios para la comunidad y que se encuentran incorporados en los planes de trabajo de la Asociación de Desarrollo Integral, se tiene la construcción de un edificio para la atención médica de las familias de la comunidad. No obstante, debido a la condición socioeconómica de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 18 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 60-09-2017**

sus habitantes, no ha sido posible para la Organización, la recolección de los recursos necesarios para la realización del presente Proyecto. Razón por la cual, le han planteado al IMAS la solicitud de los recursos para llevar a cabo esta obra.

De acuerdo con información aportada por la Organización, la comunidad disponía de un edificio en que se brindaban servicios de atención médica a sus habitantes. No obstante, debido a que dicha infraestructura se deterioró con el paso del tiempo, y a que no presentaba las condiciones apropiadas para continuar brindando el servicio, la Caja Costarricense de Seguro Social, decidió suspenderlos, obligando a sus habitantes a trasladarse a otros centros más alejados para atenderse, exponiéndose a una serie de limitaciones y dificultades, invirtiendo mayor cantidad de recursos y tiempo; además enfrentando a un menor número de garantías, al acceder a dichos servicios médicos, pues los habitantes de la zona, deberán sumarse a la demanda de los servicios ya de por sí saturados. Por ello la Organización pretende, al llevar a cabo el Proyecto, implementar y mejorar el servicio de salud en ambos lugares, y así mejorarles la calidad de vida de dichas comunidades.

Al respecto, según la definición presentada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en su constitución aprobada en 1948, la salud se conceptualiza como un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. En este sentido, la propuesta presentada se orienta a fortalecer y promover el control y seguimiento de las condiciones de salud de los habitantes de la zona, así como adecuar un espacio para la atención de consultas médicas, relacionadas con enfermedades y padecimientos físicos que aquejan la calidad de vida de las personas que habitan en la comunidad, garantizando el acceso a los servicios básicos y necesarios para una buena calidad de vida y la participación en procesos socioeducativos y de trabajo.

En lo que respecta a los datos socio-demográficos, según datos del Censo 2011, el Distrito de Pejibaye, cuenta con una población de 4.045 varones y 3.956 mujeres, para un total de 8.001 habitantes.

Las comunidades de San Miguel, San Gerardo y Bolivia de Platanares, de conformidad a la UIPER del ARDS-Brunca, en lo que respecta a los datos de la FIS, se contabilizan un total de 215 familias ubicadas en el Nivel 1 y 2, que se ubican en condición de Pobreza Extrema y Básica, 32 familias en Nivel 3, que se ubican en condición de Pobreza Extrema y Básica para un total de 247 familias en condición de Pobreza Extrema y Básica de 258 familias encuestadas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 18 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 60-09-2017**

El Proyecto por ejecutarse, cuenta con el aval de la CCSS, garantizándose la sostenibilidad del servicio y la continuidad de la atención, como a la población más necesitada de este tipo de servicios. Se debe recordar, que la salud, más que una condición idónea de la calidad de vida de un ser humano, es también, por sobre todas las cosas, un insumo que garantiza la participación en procesos de capacitación, educación, trabajo, generación de ingresos, entre otros.

1.2.- Que la ejecución de este Proyecto, hará posible que la población beneficiaria será un total de 700 personas, pertenecientes a las comunidades de San Miguel de Pejibaye, San Gerardo y Bolivia de Platanares.

1.3.- Que de conformidad con lo indicado por el Profesional Ejecutor Harold González Hurtado, mediante el Resumen Ejecutivo, el Proyecto se localiza en la comunidad o caserío de San Miguel, Distrito Pejibaye, Cantón Pérez Zeledón, Provincia San José, el cual posee un Índice de Desarrollo Social (IDS), según MIDEPLAN 2013, del **45.2%**, ocupando la posición **411**, y considerado en el grupo de los Distritos de **Menor Desarrollo Relativo** y en un **Nivel de desarrollo Bajo**.

1,4,- Que para el Proyecto denominado “Construcción de Casa de la Salud de San Miguel de Pejibaye de Pérez Zeledón”, el aporte para llevar a cabo dicho mejoramiento, por parte del IMAS es la suma de ¢ 74.910.000,00, los que se invertirán en pago de costos directos e indirectos de la obra, que puede incluir pago de mano de obra, otros costos indirectos, y compra de materiales para la construcción de 134 metros cuadrados de construcción, para edificar las siguientes dependencias: consultorio, área de enfermería, farmacia, archivo sala de espera, comedor y servicios, para los que se comprarán: piezas sanitarias, ventanearías, pintura, instalaciones eléctricas, mecánica, estructura y cubierta de techos, instalaciones pluviales, paredes, rellenos con lastre, puertas, lámparas y tomacorrientes, entre otros que constan en el Plan de Inversión(folio # 0000221 y 0000222); además y en casos especiales, alquiler de maquinaria y gastos de implementación. Así mismo, se cuenta con un aporte económico adicional, por parte de la Organización Comunal por un monto de ¢ 9.000.000,00 y el aporte de un terreno, en calidad de préstamo, por parte de la Junta de Educación, inscrito en la Provincia de San José folio real 227595-000, plano de catastro SJ-1631668-2013, para la edificación de dicho Proyecto, según consta a folio N° 00179, lo anterior como aporte de contrapartida, según consta en el expediente administrativo del Proyecto N° 1886.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 18 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 60-09-2017**

POR TANTO, SE ACUERDA

1.- Aprobar el Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, la **Caja Costarricense de Seguro Social** y los sujetos privados **ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN MIGUEL DE PEJIBAYE DE PEREZ ZELEDÓN**, y la **Junta de Educación Escuela de San Miguel de Pejibaye de Pérez Zeledón**, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado **“Construcción de Casa de la Salud de San Miguel de Pejibaye de Pérez Zeledón”** por un monto de **¢ 74.910.000,00** (setenta y cuatro millones, novecientos diez mil colones exactos).

2.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

El Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Lic. Freddy Fallas Bustos, Director y la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO.

6.1. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO, PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA, EL TRASLADO DE LA GESTIÓN DE DEGRADACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN CUATRO PUESTOS (4 ÁREAS REGIONALES DE DESARROLLO SOCIAL Y LA UNIDAD LOCAL DE DESARROLLO SOCIAL ADSCRITA) A LA CONTRALORÍA DE LA REPÚBLICA, SEGÚN OFICIO SGSA-0394-09-2017.

El MSc. Emilio Arias Rodríguez, solicita el permiso del Consejo Directivo para el ingreso de los Funcionarios Jimmy Castillo, Coordinador Servicios Administrativos, Ronald Barth Ulate, Administración Financiera, Ramón Alvarado Gutiérrez, Jefe de Proveeduría, Lic. Víctor M. Ortiz, Subgerencia Soporte Administrativo y Silvia Morales Jiménez, Jefa Administración Financiera.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 18 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 60-09-2017**

Las señoras y señores Directores están de acuerdo con el ingreso.

Ingresan los funcionarios invitados al ser las 17:44 horas.

El Presidente le concede la palabra al Lic. Daniel Morales Guzmán, Subgerente Soporte Administrativo.

El Lic. Daniel Morales Guzmán, manifiesta que se ha hecho acompañar por un grupo de profesionales que ha tenido relación con este procedimiento de contratación administrativa. La temática que se trae es la solicitud de degradación del Procedimiento de Contratación Administrativa referente a Servicio de Aseo y Limpieza en cuatro puestos (Áreas Regionales de Desarrollo Social y la Unidad Local de Desarrollo Social adscrita).

Se hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta.

La petición que se hace es la autorización de parte del Consejo Directivo del IMAS, para comunicar a la Contraloría General de la República la solicitud para variar el Procedimiento de Licitación Abreviada a Contratación Directa Concursada por un plazo de ocho meses, la Contratación de Servicios de Aseo y Limpieza en cuatro Áreas Regionales de Desarrollo Social y las Unidades Locales de Desarrollo Social adscritas, de conformidad a lo establecido en el artículo N° 30 de la Ley de Contratación Administrativa y artículo N° 15 del Reglamento a la citada Ley.

No se omite mencionar que la Administración cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Programa de Protección y Promoción Social en la subpartida 1.04.06 – Servicios de Gestión y Apoyo, según Constancia de Recursos emitida por la Unidad de Presupuesto N° PRES-CO-033-2017, del 31 de agosto de 2017 y que la estimación mensual del costo por los cuatro puestos es de ¢4.300.000,00 (cuatro millones trescientos mil colones exactos) mensuales y para el presente año 2017 lo requerido es por la suma de aproximadamente ¢13.000.000,00 (trece millones de colones exactos).

Para el año 2018 la Administración realizó la previsión presupuestaria correspondiente, como parte del proceso de Formulación del Presupuesto Ordinario 2018.

Se da un espacio para consultas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 18 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 60-09-2017**

El Lic. Freddy Fallas Bustos, Director, consulta sobre la Empresa SERMULES S. A., según la documentación entregada resulta inelegible en la parte técnica, qué fue lo que se encontró.

El señor Jimmy Castillo, aclara que en los productos que ellos presentan no entregan los requisitos que se le pidió, teniendo que traer unas certificaciones que no cumplieron, por lo que quedó inelegible técnicamente.

No habiendo más preguntas, se les agradece y se retiran los funcionarios a las 18:09 horas.

El MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, le solicita a la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, que proceda con la lectura del acuerdo.

Seguidamente la señora Tatiana Loaiza Rodríguez da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 390-09-2017

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante procedimiento de Contratación Administrativa licitatorio abreviado N° 2017LA-000004-0005300001 – *Contratación de Servicios de Aseo y Limpieza*, se declararon infructuosas 4 líneas que corresponden a los puestos ubicados en las **Áreas Regionales de Desarrollo Social Chorotega, Heredia, Huetar Norte y Noreste, así como de las Unidades Locales de Desarrollo Social de Liberia, Heredia, San Carlos y Barrio Amón**, según consta en el expediente digital que se encuentra en el Sistema Electrónico de Compras Públicas Mer-Link, en virtud de que de acuerdo a lo indicado por parte del Área de Administración Financiera del IMAS, mediante oficio AAF 074-05-2017 del 30 de mayo 2017, la oferta presentada por parte del Consorcio Grupo Florex, *“...se llegó a determinar que el Costo de la Mano de Obra **no es suficiente**, para solventar el pago de los salarios mínimos y cargas sociales, por lo tanto es **Inelegible...**”*

SEGUNDO: Que ante la declaración de procedimiento infructuoso en las líneas N° 3, N°5, N°7 y N°28 de la Licitación en referencia, y ante la necesidad de brindar estos servicios de carácter esencial a las Áreas Regionales de Desarrollo Social y las Unidades Locales de Desarrollo Social respectivas, que se verían afectadas, la Administración Activa del IMAS, procedió a promover la *Licitación Abreviada N°*

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 18 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 60-09-2017**

2017LA-000013-0005300001 – Contratación de Servicios de Aseo y Limpieza para cuatro oficinas del IMAS

TERCERO: Que el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada de cita, es comunicado 31 de agosto por parte de la Subgerencia de Soporte Administrativo, y el resultado de la misma es de **declaración de infructuoso**, esto en virtud del análisis realizado por parte del Área de Administración Financiera, mediante oficio AAF 125-08-2017 del 18 de agosto se concluye lo siguiente de interés, con referencia a la única oferta presentada por parte del potencial proveedor, Servicios de Consultoría de Occidente SA.:

*“...1. Se determina que **el precio es excesivo**, esto debido a que el **Costo de la Mano de Obra indicada por el proveedor en su oferta económica es mayor en todos los puestos**, con respecto al monto determinado por el Área de Administración Financiera, variando la estructura del precio, por lo tanto es **Inelegible**. (lo resaltado no es del original)*

*2. Se determina que **el precio es excesivo**, debido el monto detallado por el concepto de **Gastos Administrativos es excesivo**, al comparar los Gastos Administrativos de esta oferta económica con respecto a la Contratación Directa 2017CD-000083-0005300001, se determina un incremento en los costo de los Gastos Administrativos en promedio del 470%, por lo tanto es **Inelegible**. (lo resaltado no es del original)*

CUARTO: Que la declaración de procedimiento infructuoso de la Licitación Abreviada N° 2017LA-000013-0005300001 – Contratación de Servicios de Aseo y Limpieza para cuatro oficinas del IMAS implica que la Institución debió iniciar por tercera ocasión el procedimiento de Contratación Administrativa a efectos de suplir la imperiosa necesidad de servicios de aseo y limpieza de las Áreas Regionales de Desarrollo Social y las Unidades Locales de Desarrollo Social respectivas indicadas dado que a la fecha existe la necesidad de prestar a estos servicios, esenciales para una adecuada prestación de los servicios institucionales, es que la Administración para la salvaguarda del interés público, que permita contar con espacios institucionales en condiciones mínimas de limpieza que eviten la proliferación de posibles focos de infecciones o enfermedades que atenten contra la salud de las personas usuarias, visitantes y personas funcionarias de la Institución.

QUINTO: Que la Ley N° 7494, Ley de Contratación Administrativa establece en su artículo N° 30, lo siguiente de interés:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 18 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 60-09-2017**

*“...Artículo 30.-**Modificación del procedimiento en licitación infructuosa...***

Si una licitación abreviada resulta infructuosa, la administración podrá realizar una contratación directa.

***En los casos anteriormente citados, deberá mediar autorización de la Contraloría General de la República**, órgano que dispondrá de un término de diez días hábiles para resolver, previa valoración de las circunstancias que concurrieron para que el negocio resultara infructuoso...” (lo resaltado no es del original)*

SEXTO: Que el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, establece en su artículo N° 15; referente a la variación del procedimiento infructuoso, lo siguiente de interés:

*“Artículo 15.-**Variación del procedimiento infructuoso.** La licitación y el remate se considerarán infructuosos cuando no hubiere habido oferentes o los que se hubieren presentado hayan formulado sus ofertas en términos que contravinieren el cartel o resultaren inaceptables para la Administración...”*

...Si una licitación abreviada resulta infructuosa, la Administración podrá realizar una contratación directa concursada...

...En los casos anteriormente citados, deberá mediar autorización de la Contraloría General de la República, órgano que tendrá diez días hábiles para resolver, previa valoración de las circunstancias que concurrieron para que el negocio haya resultado infructuoso...” (lo resaltado no es del original)

SÉTIMO: Que ante la necesidad imperiosa de contar con los servicios de aseo y limpieza en los puestos referidos de las Áreas Regionales de Desarrollo Social y las Unidades Locales de Desarrollo Social respectivas, la Gerencia General remite oficio GG 1765-09-2017 del 01 de setiembre de 2017, solicitando a la Contraloría General de la República autorización para variar el procedimiento de Licitación Abreviada a Contratación Directa Concursada, de conformidad a lo establecido en el artículo N° 30 de la Ley de Contratación Administrativa así como el artículo N° 15 del Reglamento respectivo, cumpliendo con las obligaciones establecidas en el artículo N° 147 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, referente a los requisitos a cumplir en solicitudes remitidas al Máximo Órgano de Fiscalización.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 18 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 60-09-2017**

OCTAVO: Que mediante oficio DCA-2032 del 12 de setiembre, suscrito por el Lic. Rolando A. Brenes Vindas, Fiscalizador Asociado de la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, solicita lo siguiente; a efectos de que este Órgano proceda a continuar con el estudio de la solicitud y posteriormente resolver la variación de procedimiento de Licitación Abreviada a Contratación Directa Exceptuada:

“Deberá aportarse certificación de acuerdo en firme mediante el cual el Consejo Directivo del IMAS autorice la presentación de este trámite (degradación del procedimiento de contratación) ante la Contraloría General de la República...”

NOVENO: Que mediante oficio SGSA 0394-09-2017 del 14 de setiembre de 2017, la Subgerencia de Soporte Administrativo, somete a la consideración del Consejo Directivo valorar el aprobar la remisión a la Contraloría General de la República de la solicitud para variar el Procedimiento de Licitación Abreviada a Contratación Directa Concursada por un plazo de ocho meses, la Contratación de Servicios de Aseo y Limpieza en cuatro Áreas Regionales de Desarrollo Social y las Unidades Locales de Desarrollo Social adscritas.

POR TANTO, SE ACUERDA

1. Aprobar la remisión a la Contraloría General de la República de la solicitud para variar el Procedimiento de Licitación Abreviada a Contratación Directa Concursada por un plazo de ocho meses, de la Contratación de Servicios de Aseo y Limpieza en cuatro Áreas Regionales de Desarrollo Social y las Unidades Locales de Desarrollo Social adscritas.
2. Solicitar a la Administración Activa del Instituto Mixto de Ayuda Social, informar sobre el resultado de la gestión acá aprobada, en un plazo no mayor a un mes calendario.

El Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Lic. Freddy Fallas Bustos, Director y la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 18 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 60-09-2017**

A solicitud del señor Presidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

La Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, plantea una propuesta en el sentido de que siempre se ha procurado que en la contratación de bienes y servicios se consideren a empresas que contratan a poblaciones en condición de vulnerabilidad o algunas otras situaciones. Por lo anterior, pide valorar como pertinente, de acuerdo para la misma misión y fin del IMAS, solicitar la construcción de una política de responsabilidad social para la contratación de bienes y servicios, porque evidentemente se ha venido haciendo. Se ha podido observar y así lo ha comentado gente que trabaja en la institución, donde se contrata a empresas con personas sordas, pero sería oportuno acorde a la vocación de Instituto Mixto de Ayuda Social y además en lo que está tratando de hacer en el resto de la administración, que se tuviese una política de responsabilidad social para ese tema.

La propuesta es solicitarle a la Administración trabajar o valorar la posibilidad de construir una política de responsabilidad social para la contratación de bienes y servicios, que ya se hablaba acá antes, pero no existe como política institucional.

El MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, comenta que el año pasado en una sesión del Consejo habló del tema porque consideró que se debería de tratar de promover los emprendimientos y promover que las PYMES tuvieran acceso a ese tipo de contrataciones que normalmente las asume grandes empresas monopolizando los servicios. Ya se había planteado, pero sin embargo en aquel momento se dio en la contratación de las empresas de seguridad.

Por lo anterior, el acuerdo debe ir en el sentido de solicitarle una exploración al Lic. Daniel Morales, Subgerente Soporte Administrativo y a su equipo, para que en coordinación con el área social, se busque un perfil e incluso ver si existen modelos en otras instituciones para poder adaptarlo. Ejemplo: Que dentro los puntajes que se den a la hora de calificar las ofertas y dentro de las licitaciones se le de un privilegio efectivamente dentro del marco de legalidad a aquellas empresas que tienen dentro de su personal, personas con discapacidad, jefas de hogar, personas en condición de pobreza, con un cierto perfil que permita que de una u otra manera se logre lo que se ha venido trabajando desde Puente con la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 18 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 60-09-2017**

fase socio laboral, que es precisamente vincular a las familias en condición de pobreza con el trabajo.

La Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, manifiesta que sería de alguna manera apropiarse de una política que ha venido impulsado el Despacho de la Primera Dama, el Despacho de la Vicepresidenta de la República, como política no solamente institucional, sino como una política de la administración; sería de alguna manera adaptar esa iniciativa a las condiciones del IMAS. Como referencia ya lo hace el Poder Judicial, en la política de responsabilidad social le otorga puntajes a las empresas u organizaciones que tengan consideraciones en el tema de sostenibilidad ambiental, sobre personas con discapacidad, jefas de hogar, en el contexto puede haber algunos modelos que pueden servir para una propuesta al respecto.

El Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico, explica que hay algunas entidades que tienen por principio de legalidad y porque tienen una norma de rango legal para este tipo de disposiciones como el caso del ICE, entonces ahí no se violenta el principio de legalidad, ni el de igualdad. El punto es que podría dependiendo de la propuesta, tener mucho cuidado que no se incurra en una violación al principio de igualdad y libre concurrencia, que son rectores que forman toda la materia de contratación administrativa, porque también hay empresas que eventualmente se podrían ver limitadas al tener personas que por querer ayudarlas tal vez no tienen la idoneidad, ya que en algunos casos el tema de idoneidad es muy importante.

El MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, dice que en ese caso lo importante son los requisitos indispensables, esenciales de la contratación. Ejemplo, si se está hablando de ciertos requisitos que son solicitados como obligatorios, como el caso donde se pide un bachillerato porque así lo dice, no es el caso específico, que se debe cumplir con el título de bachillerato, no significa que una persona con discapacidad no tenga que presentarlo. El asunto es que se privilegie de alguna manera en el puntaje, que se verifique por parte de la empresa que su personal un tanto por ciento son personas en condición de pobreza. Es buscar un mecanismo sin que se violente la normativa que en ese momento aplica.

El Lic. Daniel Morales Guzmán, Subgerente Soporte Administrativo, indica que actualmente la institución en las oficinas centrales tiene una empresa a cargo del servicio de limpieza, que tiene dentro de su personal personas con discapacidad auditiva, algunas de tipo físico, por ahí la institución si es asertiva en ese sentido. Una de las limitaciones según un análisis realizado cuando el Presidente Emilio Arias Rodríguez propuso esta situación, es la limitación de capital de trabajo de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 18 DE SETIEMBRE 2017
ACTA N° 60-09-2017**

esos grupos que pueden estar apenas empezando a organizarse o que están organizados, y eso lo que provoca es la desigualdad, concursan para los servicios de aseo y limpieza pero no tienen el capital de trabajo financiero necesario para poder acceder y tener posibilidades de ganar un procedimiento de contratación administrativa. Eso también está ahí y lo presenta a la mesa.

El Presidente Emilio Arias Rodríguez, da lectura a la propuesta de acuerdo.

ACUERDO 391-09-2017

POR TANTO, SE ACUERDA

Se solicita a la Subgerencia de Soporte Administrativo elaborar una propuesta para construir una política de responsabilidad social, para la contratación de bienes y servicios.

El Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Lic. Freddy Fallas Bustos, Director y la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 18:30 horas.

***MSc. EMILIO ARIAS RODRIGUEZ
PRESIDENTE***

***LICDA. ANA MASIS ORTIZ
SECRETARIA SUPLENTE***